

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

CORRECCION de errores de la Orden de 2 de enero de 2002, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero de 2002).

Advertidos errores en el texto de la Orden antes citada, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

1. En página núm. 2.791, en el apartado 2.a) del artículo 11, donde dice: «previa la aplicación del mínimo personal y familiar»; debe decir: «previa a la aplicación del mínimo personal y familiar».

2. En la página núm. 2.792, en el apartado 3.a) del artículo 13, donde dice: «sectores de población contemplados en los apartados j a l del artículo 2.1. de la presente Orden»; debe decir: «sectores de población contemplados en los apartados k a ll del artículo 2.1. de la presente Orden».

3. En la página núm. 2.800, en el apartado 1 del artículo 63, donde dice: «y los titulares de las Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales podrán solicitar de los Centros Provinciales de Drogodependencias»; debe decir: «y los titulares de las Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales solicitarán de los Centros Provinciales de Drogodependencias».

4. En la página núm. 2.806, en los artículos 104 («Objeto»), 107 («Documentación»), 108 («Criterios de valoración») y 110 («Formalización de las subvenciones»), donde dice: «Centros

Sociales Comunitarios y Centros Sociales Polivalentes»; debe decir: «Centros Sociales Comunitarios, Centros Sociales Polivalentes y Centros de Acogida de Marginados sin Hogar».

5. En la página núm. 2.807, en el artículo 112.2, donde dice: «los titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco»; debe decir: «los titulares o posibles titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco».

6. En la página 2.808, en el artículo 132.3, donde dice: «los titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco»; debe decir: «los titulares o posibles titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco».

7. En la página 2.808, en el apartado a) del artículo 133, donde dice: «- Adquisición de vehículo a motor»; debe decir: «b) Adquisición de vehículo a motor».

En la misma página 2.808, en el artículo 133, los actuales apartados b) y c) pasan a ser c) y d), respectivamente.

8. En la página 2.809, en el apartado a) del artículo 140, donde dice: «42,07 euros mensuales»; debe decir: «desde 42,07 hasta 108,08 euros mensuales como máximo».

9. En la página núm. 2.851, en el título del Anexo 9, donde dice: «(comunitarios o polivalente)»; debe decir: «(sociales comunitarios, sociales polivalentes o de acogida de marginados sin hogar)».

Sevilla, 1 de abril de 2002

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 25 de marzo de 2002, por la que se nombran Funcionarios de Carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad Administradores Generales, convocadas por Orden de 15 de mayo de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 68, de 16 de junio) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y artículo 2.º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar Funcionarios de Carrera del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad Administradores Generales (A.1100), a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de Funcionarios de Carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo

adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-adminis-

trativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 25 de marzo de 2002

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y
Administración Pública

ANEXO I

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 - SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA
CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES
ESPECIALIDAD: ADMINISTRADORES GENERALES (A1100)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD. R.P.T. CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
30.027.236	PORTAL	JIMÉNEZ	JOAQUÍN	1490310	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	1
25,88	CULTURA	DELEG.PROV.	DELEG.PROV.		CÓRDOBA		
5.361.569	SUSO	LLAMAS	CARLOS MARÍA	6843810	GAB.ANÁL.E INVEST.AAPP	DEFINITIVO	2
25,58	INST.AND.ADMÓN.PÚBLICA	I.A.A.P.	I.A.A.P.		SEVILLA		
24.193.906	CAMACHO	MARIN	JOAQUÍN MIGUEL	68610	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	3
25,03	GOBERNACIÓN	DELEG.GOBIERNO	DELEG.GOBIERNO		GRANADA		
28.512.382	GALLARDO	GARCÍA	VICENTE	559710	DIRECTOR	DEFINITIVO	4
24,88	EMPLEO Y DES.TECNOLÓG.	DELEG.PROV.	C.PREV.RIESGOS LAB.		SEVILLA		
7.038.811	GÓMEZ	RAMOS	GLORIA	2608210	DP.GESTIÓN ADVA.	DEFINITIVO	5
24,38	EDUCACIÓN Y CIENCIA	D.GRAL.EVAL.EDUC.T/F	D.GRAL.EVAL.EDUC.T/F		SEVILLA		
29.779.933	GIL	ÁLVAREZ	JUAN JOSÉ	485010	DP. COMERCIO	DEFINITIVO	6
23,83	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEG.PROVINCIAL	DELEG.PROVINCIAL		HUELVA		
80.028.517	MORALES	PÉREZ	VICTORIA	3271210	AS.TÉC.ACTIV.COMERCIO	DEFINITIVO	7
23,73	ECONOMÍA Y HACIENDA	D.GRAL. COMERCIO	D.GRAL. COMERCIO		SEVILLA		
27.290.440	CASTRO	PÉREZ	RAFAEL CARLOS DE	1783610	AS.TÉC.SEGUIM.PLAN ACTUAC.	DEFINITIVO	8
23,30	ASUNTOS SOCIALES	D.GRAL.BIENESTAR SOCIAL	D.GRAL.BIENESTAR S.		SEVILLA		
28.700.027	CABRERA	SAENZ DE CABEZÓN	GONZALO	2756410	ASESOR TÉCNICO	DEFINITIVO	9
23,25	TURISMO Y DEPORTE	VICECONSEJERÍA	VICECONSEJERÍA		SEVILLA		
29.748.534	ROMERO	HERNÁNDEZ	CARMELO	3009510	ASESOR TÉCNICO	DEFINITIVO	10
23,25	AGRICULTURA Y PESCA	DELEG.PROVINCIAL	DELEG.PROVINCIAL		HUELVA		
27.272.211	LOBO	ROMERO	JOSÉ ANTONIO	2970510	SC. SUBVENC. Y AYUDAS	DEFINITIVO	11
23,25	GOBERNACIÓN	VICECONSEJERÍA	VICECONSEJERÍA		SEVILLA		

ANEXO

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 - SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA
CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES
ESPECIALIDAD: ADMINISTRADORES GENERALES (A1100)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I. P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD. R.P.T. CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
28.482.475	PONCE	BLANDÓN	JOSÉ ANTONIO DIREC.GRAL.CONSUMO	3272110	AS.TÉC.EDUC. Y CONSUMO SEVILLA	DEFINITIVO	12
28.686.308	BOTRÁN	DEL CASTILLO	ROSA M ^a . INTERV.PROVINCIAL	194310	INTERVENTOR PROV.ADJ. SEVILLA	DEFINITIVO	13
28.518.462	BERMÚDEZ	DÍAZ	M ^a . DOLORES D.GRAL.COORD.P.MIG.	6870010	ASESOR TÉCNICO SEVILLA	DEFINITIVO	14
31.194.269	PEREA	CRESPO	RAFAEL GREGORIO DELEG.PROVINCIAL	1829110	SV.GESTIÓN ECON.PENSIONES CÁDIZ	DEFINITIVO	15
24.142.864	TORRE	DE LA TORRE	JOSÉ ANTONIO DE LA DELEG.PROVINCIAL	477710	ASESOR TÉCNICO COMERCIO GRANADA	DEFINITIVO	16
75.419.756	MEDINA	GARCÍA	JOSÉ LUIS D.GRAL.SIST.INF.Y TELEC.	6893610	AS.GESTIÓN ECON.ADV.A. SEVILLA	DEFINITIVO	17
28.534.004	GUTIÉRREZ	GONZÁLEZ	MANUEL DIREC. GERENCIA	729810	AS.TÉC.CONTRATACIÓN SEVILLA	DEFINITIVO	18
27.332.127	MARTÍN	SÁNCHEZ	FCO. JAVIER DELEG.PROVINCIAL	146410	DP.CONTABILIDAD-INGRESOS ALMERÍA	DEFINITIVO	19
24.272.024	MALDONADO	SÁNCHEZ	RAUL JESÚS DELEG.PROVINCIAL	1493110	TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	20
25.081.889	GARCÍA	GARCÍA	MIGUEL ANTONIO DELEG.PROVINCIAL	1501610	TITULADO SUPERIOR MÁLAGA	DEFINITIVO	21
28.587.316	GARCÍA	GUIRADO	ISABEL D.GRAL.FUNC.PÚBLICA	38210	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	22

ANEXO

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 - SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA
CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES
ESPECIALIDAD: ADMINISTRADORES GENERALES (A1100)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I. P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD. R.P.T. CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
27.298.357 21,80	SANTIAGO ASUNTOS SOCIALES	MELÉNDEZ D.GRAL.BIENESTAR SOCIAL	ROSARIO D.GRAL.BIENESTAR S.	1783610	AS.TÉC.SEGUIM.PLAN ACTUAC. SEVILLA	DEFINITIVO	23
25.997.980 21,70	CASTILLO ASUNTOS SOCIALES	CORTÉS DELEG.PROVINCIAL	RAFAEL DELEG.PROVINCIAL	1627010	SC.PRESTAC.NO PERIÓDICA JAÉN	DEFINITIVO	24
75.698.187 21,48	PÉREZ JUSTICIA Y ADMÓN.PÚBLICA	JURADO DELEG.PROVINCIAL	ARACELI DELEG.PROVINCIAL	6685610	SC.FORMACIÓN Y SELEC. CÁDIZ	DEFINITIVO	25
31.231.364 21,43	GALERA ECONOMÍA Y HACIENDA	PITA DELEG.PROVINCIAL	VICENTE DELEG.PROVINCIAL	153810	INSPECTOR TRIBUTOS CÁDIZ	DEFINITIVO	26
28.723.935 21,40	LEÓN CULTURA	CARRIÓN SECRETARÍA GRAL.TÉC.	MARÍA SECRET.GRAL.TÉC.	1457610	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	27
5.247.290 21,38	SOLER CULTURA	ORTIZ D.GRAL.INSTIT.ES.PATR.	AURORA D.GRAL.INST.ES.PATR.	7030910	DP.GESTIÓN ECONÓMICA SEVILLA	DEFINITIVO	28
28.677.709 21,20	JIMÉNEZ EMPLEO Y DESAR.TECNOL.	SÁNCHEZ DELEG.PROVINCIAL	JOSÉ Mª. DELEG.PROVINCIAL	516410	AS.TÉC.IMPACTO INDUSTRIAL SEVILLA	DEFINITIVO	29
29.081.627 20,80	VALENZUELA CULTURA	BUENO DELEG.PROVINCIAL	ANTONIO DELEG.PROVINCIAL	1493110	TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	30
52.543.193 20,70	CISNEROS ECONOMÍA Y HACIENDA	ALCÁNTARA VICECONSEJERÍA	CARMEN VICECONSEJERÍA	111410	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	31
52.531.758 20,70	MERINO MEDIO AMBIENTE	COLLADO DELEG.PROVINCIAL	JOSÉ MANUEL DELEG.PROVINCIAL	2200010	SV.ADMÓN. GENERAL ALMERÍA	DEFINITIVO	32
31.243.892 20,20	SAN MIGUEL MEDIO AMBIENTE	LOSADA DELEG.PROVINCIAL	BEGOÑA DELEG.PROVINCIAL	6533410	SC.PERSONAL Y RÉG.INT. CÁDIZ	DEFINITIVO	33

ANEXO

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 - SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA
CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES
ESPECIALIDAD: ADMINISTRADORES GENERALES (A1100)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CÓD. R.P.T.	PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER DE	Nº. ORDEN
P. TOTAL	CONSEJ./ORG. AUT.	C.DIRECTIVO	C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	LOCALIDAD	OCUPACIÓN	
24.285.321	GUZMÁN	RUBIO	Mª LETICIA	163810	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	34
19,93	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEG.PROVINCIAL	DELEG.PROVINCIAL		GRANADA		
51.388.932	CAMPOS	DE PRO	RICARDO	2362510	NG.RÉGIMEN SANCIONADOR	DEFINITIVO	35
19,93	AGRICULTURA Y PESCA	DELEG.PROVINCIAL	DELEG.PROVINCIAL		CÁDIZ		

RESOLUCION de 1 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Antonio de la Torre García, Secretario-Interventor de la Entidad Local Menor de Torrenueva (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Nevada (Granada), en régimen de acumulación.

El Ayuntamiento de Nevada (Granada), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2002, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención, a favor de don Antonio de la Torre García, Secretario-Interventor de la Entidad Local Menor de Torrenueva (Granada).

La Entidad Local Menor de Torrenueva (Granada), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2002, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Nevada (Granada).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Nevada (Granada), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Nevada (Granada), a don Antonio de la Torre García, DNI 24.157.819, Secretario-Interventor de la Entidad Local Menor de Torrenueva (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 1 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a doña Petra Díaz Oset, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Freila (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Albuñol (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Albuñol (Granada) mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2002, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria, categoría de entrada, del Ayuntamiento de Albuñol (Granada) de doña Petra Díaz Oset, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Freila (Granada) en virtud de Resolución de 27 de febrero de 2002, de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 58, de 8 de marzo), así como la conformidad del Ayuntamiento de Freila (Granada), manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2002, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en Comisión de Servicios de doña Petra Díaz Oset, con DNI 26.224.469, actual Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Freila (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria, categoría de entrada, del Ayuntamiento de Albuñol (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras

RESOLUCION de 2 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a doña Amadora Rosa Martínez, Secretaria del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla) mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de abril de 2002, por el que se solicita la adscripción temporal en